

**INGLATERRA**

**Andone, acusado de «conducta violenta» por dar un codazo**

Florin Andone fue acusado de «conducta violenta» por la Federación inglesa de fútbol (FA) tras una acción ocurrida el miércoles en el partido de la FA Cup ante el West Bromwich. Andone —en el *replay* de la cuarta ronda—, pareció dar un codazo a Sam Field en la primera mitad, un incidente que el árbitro no pudo ver.

**CLASIFICACIONES**

**PRIMERA DIVISIÓN**

**HOY**  
Valladolid-Villarreal 21.00 h. (beIN La Liga)

**MAÑANA**

Getafe-Celta 13.00 h. (beIN La Liga)  
At. Madrid-R. Madrid 16.15 h. (beIN La Liga)  
Espanyol-R. Valleciano 18.30 h. (beIN La Liga)  
Leganés-Betis 20.45 h. (beIN La Liga)

**DOMINGO**

Girona-Huesca 12.00 h. (beIN La Liga)  
Valencia-R. Sociedad 16.15 h. (beIN La Liga)  
Sevilla-Eibar 18.30 h. (beIN La Liga)  
Ath. Club-Barcelona 20.45 h. (Partidazo)

**LUNES**

Alavés-Levante 21.00 h. (Gol)

	J	G	E	P	F	C	PTS
1 Barcelona	21	15	4	2	58	22	49
2 At. Madrid	21	12	8	1	32	13	44
3 R. Madrid	21	12	3	6	34	26	39
4 Sevilla	21	10	6	5	36	22	36
5 Alavés	21	9	5	7	22	24	32
6 Getafe	21	8	7	6	25	18	31
7 Valencia	21	6	11	4	22	18	29
8 Betis	21	8	5	8	25	26	29
9 R. Sociedad	21	7	6	8	25	23	27
10 Eibar	21	6	8	7	26	30	26
11 Ath. Club	21	5	11	5	22	26	26
12 Levante	21	7	5	9	31	40	26
13 Valladolid	21	6	7	8	19	24	25
14 Girona	21	5	7	7	23	28	24
15 Espanyol	21	7	3	11	23	34	24
16 Leganés	21	5	8	8	20	26	23
17 R. Valleciano	21	6	5	10	25	36	23
18 Celta	21	5	6	10	33	36	21
19 Villarreal	21	3	9	9	22	29	18
20 Huesca	21	2	6	13	17	39	12

**SEGUNDA DIVISIÓN**

**HOY**

Sporting-Osasuna 21.00 h. (Gol)

**MAÑANA**

Gimnástica-Reus **Suspendido**  
Extremadura-R. Maha. 18.00h. (LaLiga123)  
Elche-Oviedo 18.00h. (LaLiga123)  
Tenerife-Córdoba 20.00h. (LaLiga123)

Lugo-Zaragoza 20.30 h. (Gol)

**DOMINGO**

Alcorcón-Cádiz 12.00 h. (LaLiga123)  
Albacete-Mallorca 16.00 h. (LaLiga123)  
Granada-Deportivo 18.00h. (Partidazo)  
Almería-Numancia 18.00h. (LaLiga123)

Málaga-Las Palmas 20.00h. (LaLiga123)

	J	G	E	P	F	C	PTS
3 Osasuna	24	13	5	6	31	24	44
1 Granada	24	12	8	4	30	16	44
2 Málaga	24	13	5	6	27	18	44
4 Deportivo	24	11	10	3	35	18	43
5 Albacete	23	11	9	3	33	21	42
6 Alcorcón	24	11	5	8	24	20	38
7 Mallorca	24	10	7	7	29	22	37
8 Oviedo	24	10	6	8	28	29	36
9 Cádiz	24	9	8	7	30	20	35
10 Sporting	24	8	9	7	26	20	33
11 Almería	24	7	10	7	25	23	31
12 Numancia	24	7	9	8	30	30	30
13 Las Palmas	22	6	11	5	28	26	29
14 Tenerife	24	5	12	7	20	25	27
15 Zaragoza	23	6	8	9	26	30	26
16 Lugo	24	6	8	10	23	28	26
17 R. Majadahonda	24	7	5	12	21	31	26
18 Elche	23	5	10	8	22	29	25
19 Extremadura	24	5	7	12	28	35	22
20 Reus	21	5	6	10	16	27	21
21 Córdoba	24	3	9	12	28	45	18
22 Gimnástica	24	4	5	15	13	37	17

El anteproyecto de la Ley del Deporte, que establece que los jueces deportivos pueden verse obligados a formalizar su relación laboral, causa inquietud en el sector

# Los árbitros tendrán que ser dados de alta en la Seguridad Social

**PABLO GÓMEZ**  
REDACCIÓN / LA VOZ

El anteproyecto de la Ley del Deporte, que se encuentra en fase de aportación de ideas o alegaciones al texto redactado, establece en su artículo 41.4 del capítulo VII que «cuando los árbitros perciban por su actuación una retribución por su labor y no un simple reintegro de gastos por desplazamiento, estancia u otro concepto, conforme, en este último caso, a la legislación laboral y fiscal, tendrán que formalizar su relación en el marco de las opciones que establece la normativa laboral y ser incorporados al sistema de Seguridad Social». Los árbitros ya tributan, pero no están reconocidos laboralmente.

Para Rafael Alonso, experto en Derecho Deportivo de Caruncho, Tomé & Judel Abogados y Asesores Fiscales, «este anteproyecto quiere cambiar las cosas», recordando las reivindicaciones laborales de jueces y árbitros (ofrece los ejemplos de Rafael Hernández Angulo y Juan Carlos Mitjana en este sentido). Al mismo tiempo, hace hincapié en ciertos aspectos de la redacción del texto. «No podría predicarse la no aplicación al deporte de ámbito autonómico, porque la legislación laboral es una competencia estatal», dice mientras matiza que, si no se cumple la condición establecida, «no habría relación laboral, exactamente igual que sucede con los deportistas».

«Lo deseable sería que la posible plasmación de este artículo fuese acompañada de cambios en la normativa laboral para facilitar el encuadramiento contractual del árbitro entre los distintos tipos de contratación existente. En la mayoría de los casos, los árbitros solo trabajan en distintas pruebas en lugares, horas y días que conocen con



El árbitro de fútbol, Carlos del Cerro Grande. EUROPA PRESS

muy poca antelación. Esta indefinición del centro y horario del trabajo no casaría bien con un contrato de duración determinada a tiempo parcial y obligaría a hacer tantas contrataciones como designaciones semanales se efectúen. Es un ejemplo de la necesidad de flexibilizar y adaptar las clases de contrato para dar cabida a estas atípicas situaciones», analiza.

**Favorecidos y perjudicados**

Existen tantos casos como deportistas, el texto favorece a los árbitros de alto nivel (que ganan en derechos sociales y laborales) y ahoga económicamente a los de categorías inferiores (que pueden verse en una situación inas-

umible en caso de tener que darse de alta en el régimen de autónomos o, como consecuencia, a clubes y federaciones como empleadores sin capacidad económica).

Lo primero que solicitan los árbitros es concreción. Así lo expresa el presidente del Comité Técnico de Árbitros de fútbol de Galicia, Bernardino González Vázquez, que participará este fin de semana en una reunión del comité nacional para tratar este tema. «Mi gran preocupación es que repercuta negativamente en el número de árbitros. Lo positivo, y lo ideal, es que estén cubiertos laboralmente, pero debe resolverse la complejidad que supone para los miles que arbitran en categorías in-

firiores en toda España», analiza.

Su homólogo en el rugby gallego, Roberto Rodríguez Anido, es tajante: «Hay 33 árbitros en Galicia y muchos de ellos dejarán de ejercer, porque económicamente ni ellos, ni los clubes ni la federación poseemos capacidad económica para que estén dados de alta en el régimen laboral». Lo corroboran los clubes, según explica el presidente del CRAT, Pedro López-Sors, aunque matiza: «A los árbitros hay que pagarles de manera legal, no cabe duda, pero es necesario un desarrollo de la norma, que articule una figura fiscal para esta anómala situación, ya que muchos no arbitran por dinero. Repercutirá económicamente en los clubes, que no veo como empleadores».

Ofrece una sugerencia el presidente de la Federación Gallega de Atletismo (FGA), Isidoro Hornillos: «Articular una normativa de voluntariado incluyendo a los jueces, árbitros y entrenadores». Explica que la FGA ya tributaba por los gastos de actuación «sin límites, tal como advirtió el Consejo de Contas» y va más allá: «Compartimos la reivindicación de que hasta cierta cantidad no haya que tributar, el llamado *pocket money* establecido en otros países de la UE, teniendo en cuenta que el deporte es un bien social que contribuye a la salud. Una parte del deporte nace de la propia voluntariedad».

Los jueces-árbitros de pádel son contratados por federaciones o clubes en función de la competición. «Se podían confundir las tareas de su puesto de trabajo en el club con las del arbitraje. La fiscalidad nunca ha estado clara y Hacienda ha tenido criterios vacilantes. La seguridad jurídica siempre es bienvenida», asegura el presidente de la federación gallega, Manuel Fernández.

## Rafael Louzán sustituye a Isidoro Hornillos al frente de la Unión de Federaciones Deportivas Galegas

REDACCIÓN / LA VOZ

Rafael Louzán será nombrado hoy presidente de la Unión de Federaciones Deportivas Galegas. El presidente del fútbol autonómico sustituirá en el cargo a Isidoro Hornillos, quién después de años al frente de esta alianza de federaciones preferió pasar a una segunda línea, manteniéndose en la junta directiva, pero renunciando a la presidencia.



Isidoro Hornillos deja la presidencia de la Ufedega, pero seguirá en la directiva



Rafael Louzán acompañará la dirección del fútbol gallego con la de Ufedega

La Ufedega nació en el año 2007 gracias a la inquietud de un grupo de dirigentes federativos gallegos. Cinco años después fue incluida en la Lei do Deporte de Galicia.

Entre sus actuaciones más destacadas está la lucha contra la implantación a nivel nacional de la licencia deportiva única y la mediación ante el presidente de la

Xunta de Galicia para que el gobierno autonómico revise al alza las subvenciones a las federaciones.

En la actualidad, la Ufedega está preparando un conjunto de propuestas, junto con el resto de asociaciones de federaciones autonómicas de España, en relación al anteproyecto de la Ley del Deporte aprobado por el consejo de ministros.